



CARTA DE PATROCINIO

Yo, **Ricardo Lagos Weber, Senador de la República**, otorgo mi apoyo a la Iniciativa Juvenil de ley **“Eutanasia: El derecho a una muerte digna”** del equipo del **Colegio Metodista de Temuco de la IX Región**, en virtud de acabar con el sufrimiento innecesario que enfrenta un paciente con una enfermedad terminal o con dolor intolerable, otorgándole el Estado el derecho a decidir evitar una muerte dolorosa. Por lo tanto, se pretende modificar la Ley N° 20.584, la cual regula los derechos y deberes que tienen las personas con acciones vinculadas a su atención de salud y permitir la eutanasia. Para lo anterior, se requiere ser mayor de 14 años con residencia legal en Chile y seguir el siguiente protocolo:

- El paciente terminal, debe expresar su voluntad de practicar este procedimiento a su médico de manera escrita. Sin embargo, los familiares directos tomarán esta decisión si el paciente está inconsciente o es menor de edad.
- Una comisión de expertos evaluará cada caso en un plazo de diez a quince días hábiles y si es aceptada y si éste no cambia de opinión, el hospital o clínica tiene un plazo de 20 a 30 días hábiles para efectuar el procedimiento.

Además, todas las instituciones de salud que reciben aportes del Estado deberán aplicar este procedimiento. Cabe destacar que las instituciones que no reciben estos aportes podrán hacer uso de la objeción de conciencia.



RICARDO LAGOS WEBER
Senador de la República